

El Delegado Provincial de Sindicatos en Granollers

Explicó el alcance de la Reforma Sindical

Durante el transcurso de una visita del delegado provincial de Sindicatos, señor Márquez Sánchez, a la recientemente construida Casa Sindical de Granollers, se reunió con representantes de trabajadores y empresarios de la comarca, a quienes explicó el alcance y contenido del proyecto de ley sobre libertad de asociación sindical que el Gobierno ha remitido a las Cortes.

Comenzó el señor Márquez haciendo una génesis de lo que ha sido el sindicalismo español a lo largo de estos últimos cuarenta años, afirmando que empresarios y trabajadores, a través de sus representantes, habían prestado importantes servicios, tanto al mundo del trabajo como al país en general.

1958, fecha clave

Señaló como fecha clave de la evolución sindical el año 1958, en el que se aprobó la primera ley reguladora de la contratación colectiva, ley —dijo— que vino a regular y a enmarcar las negociaciones entre las partes integrantes en el mundo de la producción». Posteriormente, señaló como otro importante paso la promulgación de la Ley Sindical en febrero de 1971, que venía a regular la necesaria autonomía de empresarios y trabajadores en sus distintos órganos colegiados, si bien establecía el Sindicato como institución y órgano de encuentro.

En la actualidad —dijo—, la reforma política quedaría coja si no estuviera acompañada de la necesari-

ria readaptación del mundo sindical al nuevo estilo de pluralidad y libertad. «Eso es lo que pretende el Gobierno con el proyecto de Ley que ha remitido a las Cortes». «No obstante —continuó diciendo— deberán ser las nuevas Cortes, elegidas por sufragio universal, directo y secreto de todos los españoles, quienes, legitimadas por el voto del pueblo, decidan cuál habrá de ser, en definitiva, la estructura sindical para el futuro».

Un tema candente

Terminado su parlamento, se abrió un turno de in-



del por qué se había creado la Administración Institucional de Servicios Socio-profesionales, el delegado provincial de Sindicatos respondió que, «en definiti-

El futuro de las U.T.T. y U.E.

Acerca de cual sería el futuro de las U.T.T. y U.E. en caso de que las Cortes aprobaran el proyecto de ley re-



tervenciones entre todos los asistentes, quienes formularon al señor Márquez diversas preguntas sobre la reforma sindical y cuestiones de índole particular de su comarca.

A una pregunta acerca

va, lo que ha hecho el Gobierno es reconocer la función pública de la máquina sindical. Con ello se le puede exigir la objetividad en el tratamiento de los temas de quien no es parte en los mismos».

mitido por el Gobierno, contestó que «su mantenimiento es lógico, puesto que la estructura está vigente», si bien matizó en el sentido que de una forma inmediata al reconocimiento de las distintas centrales sindicales, el Gobierno debería publicar una serie de normas legales que llenaran de contenido dicho reconocimiento, sobre todo por lo que se refiere a la negociación colectiva. Asimismo, se mostró partidario que, tras la legalización de los distintos sindicalismos, estos tuvieran acceso a la utilización de los locales y dependencias sindicales.

Finalizó el acto con un recorrido del delegado provincial por la Casa Sindical, acompañado por el secretario comarcal.

Fotos: J. MAS

